

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL

Ciudad y fecha de expedición: MANIZALES, Abril 3 de 2020

No. 202004890801053000690004



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: MUNICIPIO DE MANIZALES Nit: 890,801,053
 Dirección: EDIFICIO LEONIDAS LONDOÑO CALLE 19 21 - 44 Departamento: CALDAS Municipio: MANIZALES
 Teléfono Fijo: 8879700 EXT 71135 Correo Electrónico: esperanza.salazar@manizales.gov.co Código DANE: 17001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: MUNICIPIO DE MANIZALES Nit: 890,801,053 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C Documento: 1,195,955 Fecha de Nacimiento: Febrero 11 de 1925
 Primer Apellido: TORO Segundo Apellido: OSPINA Primer Nombre: LUIS Segundo Nombre: ALBERTO

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
07-01-1949	30-04-1962	LABORAL	OFICIAL	Obrero	NO	NO	NO	NINGUNO	MUNICIPIO DE MANIZALES	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1949 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	DIARIA	86.80	N	78.40	N	86.80	N	84.00	N	86.80	N	84.00	N	86.80	N	86.80	N	84.00	N	86.80	N	84.00	N	86.80	N
Total Devengado		86.80		78.40		86.80		84.00		86.80		84.00		86.80		86.80		84.00		86.80		84.00		86.80	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

Ciudad y fecha de expedición: MANIZALES, Abril 3 de 2020

No. 202004890801053000690004



FACTORES SALARIALES 1954 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	DIARIA	142.60	N	128.80	N	142.60	N	138.00	N	142.60	N	138.00	N	142.60	N	142.60	N	138.00	N	142.60	N	138.00	N	142.60	N
Total Devengado		142.60		128.80		142.60		138.00		142.60		138.00		142.60		142.60		138.00		142.60		138.00		142.60	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1960 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	DIARIA	285.20	N	266.80	N	285.20	N	276.00	N	285.20	N	276.00	N	285.20	N	285.20	N	276.00	N	285.20	N	276.00	N	285.20	N
Total Devengado		285.20		266.80		285.20		276.00		285.20		276.00		285.20		285.20		276.00		285.20		276.00		285.20	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1961 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	DIARIA	323.33	N	292.04	N	323.33	N	312.90	N	323.33	N	312.90	N	323.33	N	323.33	N	312.90	N	323.33	N	312.90	N	323.33	N
Total Devengado		323.33		292.04		323.33		312.90		323.33		312.90		323.33		323.33		312.90		323.33		312.90		323.33	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1962 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL

Ciudad y fecha de expedición: MANIZALES, Abril 3 de 2020

No. 202004890801053000690004



ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	DIARIA	361.77	N	326.76	N	361.77	N	350.10	N	0.00	N								
Total Devengado		361.77		326.76		361.77		350.10		0.00									

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIÉ CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016. La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera: 1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. 2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha. 3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación. 4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.	30-04-1962	350.10

FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre: SALAZAR GRISALES ESPERANZA

Tipo de Documento: C

Documento: 28,739,285

Cargo: LÍDER DE PROYECTO

Teléfono Fijo: 8879700

Dirección: CALLE 19 21-44

Departamento: CALDAS

Municipio: MANIZALES

Correo Electrónico: esperanza.salazar@manizales.gov.co

Fecha Acto Administrativo: Octubre 7 de 2019

Número Acto Administrativo: 001

Ciudad y fecha de expedición: MANIZALES, Abril 3 de 2020

No. 202004890801053000690004

**CERTIFICACION**

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.

La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

SALAZAR GRISALES ESPERANZA

Elaboró: ROMAN ALZATE JORGE ALBEIRO

Revisó: ROMAN ALZATE JORGE ALBEIRO

NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.